



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO sustanciación 732
Medellín, veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0387-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUCIA DE JESUS SEPULVEDA PINEDA** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, se requiere al apoderado de la parte actora, para que, proceda a efectuar las gestiones pertinentes para la realización del dictamen que fue ordenado; pues revisado el canal digital del despacho se constata que no se hay prueba de haber efectuado pago ante la entidad nombrada.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JUANCAMILORESTREPOVELEZ@GMAIL.COM

notificaciondemandas@juntanacional.com

abacomedellin@gmail.com

SAROVA56@HOTMAIL.COM

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el

23/07/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

0500131050132019-0387-00

Código de verificación:

402f0a98ed0f7000aa3a3e888ec326b450fe895152fbfb5ac954cb6e6c3250d7

Documento generado en 22/07/2021 06:29:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>